

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.473/1998.—Don ROBERTO CEBOLLERO GUIU contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de octubre de 1998.—El Secretario.—52.778-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.497/1998.—Doña AMPARO GARCÍA ROBLES contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 27-7-1998, sobre adjudicación de puestos de trabajo ofertados en concurso convocado por orden de 10-12-1998, para Admon, S. Socia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de octubre de 1998.—El Secretario.—52.768-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/518/1998.—Doña MARÍA DEL MAR SIMELIO PRATS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso general para la provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de octubre de 1998.—El Secretario.—52.859-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/569/1998.—Don JUAN ANTONIO SABORIDO FRAGUAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria), sobre asignación del puesto de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de octubre de 1998.—El Secretario.—52.863-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/421/1998.—Don NAZARENO PASCASIO BAUTISTA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre suspensión de funciones durante tres días y apercibimiento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de octubre de 1998.—El Secretario.—52.864-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.198/1998.—REPSOL PETRÓLEO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de octubre de 1998.—El Secretario.—52.899-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.088/1998.—Don IENCI STEFAN STANA y otros contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de octubre de 1998.—El Secretario.—52.909-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.302/1998.—Don FLORIÁN DUMITRU y otros contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de octubre de 1998.—El Secretario.—52.821-E.

Sección Octava*Edicto*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en el recurso contencioso-administrativo número 1.101/1997, que se tramita en la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, promovido por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, representado por el Procurador señor González Salinas, contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 17-4-1996, sobre reconocimiento de título de «Laurea in Ingeniería Cívile Sez. Transporti», a favor de don Procopio Francesco, se ha acordado emplazar al mismo para que, en el plazo de veinte días, pueda comparecer en el mencionado recurso con Abogado y Procurador, y hacer las alegaciones que estime pertinentes.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a don Procopio Francesco, actualmente en domicilio desconocido, se expide el presente en Madrid a 6 de octubre de 1998.—La Secretaria.—52.801-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña María del Pilar Cuenca Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de A Coruña,

Hace saber: Que en la ejecutoria número 56/1996, este Juzgado, ejecutando la sentencia recaída en el juicio de faltas número 379/1994, se acordó proceder a laventa en pública subasta, por primera vez el día 20 de noviembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, los siguientes bienes inmuebles propiedad del penado don Marciano Rioboo Sánchez:

a) Rústicas:

1. Finca rústica con referencia catastral número 15091000001100151XY, parcela 151 del polígono 11 del catastro rústico del municipio de Vilasantar, con una superficie de 9 áreas 48 centiáreas, en el paraje denominado «O Castaño da Poroxa». Linda: Norte, camino; sur, parcela 188 propiedad de don Ramón Platas Sánchez; este, carretera Presaras a Teixeira, y oeste, camino. Valorada en 474.000 pesetas.

2. Finca rústica con referencia catastral número 15017000000500011YU, parcela 11 del polígono

5 del catastro rústico del municipio de Cambre, con una superficie de 18 áreas 25 centiáreas, en el paraje denominado «Riveira». Linda: Norte, parcela 6 propiedad del Estado; sur, parcela 2 propiedad de don Ricardo Martínez Longueira; este, parcela 4 propiedad de doña Manuela Romay Pérez, y oeste, río. Valorada en 1.095.000 pesetas.

3. Finca rústica con referencia catastral número 15017000000500015YS, parcela 15 del polígono 5 del catastro rústico del municipio de Cambre, con una superficie de 19 áreas 91 centiáreas, en el paraje denominado «Riveira». Linda: Norte, parcela 16 propiedad de doña Purificación Ramos Pernas, sur, parcela 13 propiedad de doña Matilde Caridad Vales y parcela 14 propiedad de don José Casas Fuente; este, ferrocarril y parcela 13, propiedad de doña Matilde Caridad Vales, y oeste, parcela 14 propiedad de don José Casas Fuentes. Valorada en 1.194.600 pesetas.

4. Finca rústica con referencia catastral número 15017000000700048YR, parcela 48 del polígono 7 del catastro rústico del municipio de Cambre, con una superficie de 40 áreas 93 centiáreas, en el paraje denominado «Caneiro». Linda: Norte, parcela 49 propiedad de don Xosé Anxo Torres Sánchez y parcela 52 propiedad de don Julio Casas Fuentes; sur, parcela 47 propiedad de don Antonio Martínez; este, parcela 53 propiedad de don José Paredes García y otros, y oeste, río. Valorada en 2.445.800 pesetas.

5. Finca número 11.126. Inscrita en el tomo 1.116, libro 120, folio 24. Rústica sita en el municipio de Sada, paraje de Samoedo, denominada Tarreo, Pereira, Pedras, a labradío, de superficie 9 áreas 96 centiáreas. Linderos: Norte, don Ángel López Vidal; sur, vallado en medio de herederos de doña Antonia López y doña Josefa Blas Salorio; este, porción segregada de don José Carlos Melero y otros, y oeste, vallado en medio de herederos de doña Antonia López Gómez y doña Josefa Blas Salorio. Valorada en 597.600 pesetas.

6. Finca número 20.061. Inscrita en el tomo 1.469, libro 196, folio 160. Rústica sita en el municipio de Abegondo, paraje concentración Abegondo, nombre Peozas, cuya superficie es 79 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, doña Antonia Rodríguez Loureda; sur, camino; este, doña Elena Núñez Barros, y oeste, don Ángel Baamonde Varela y otros. Valorada en 7.980.000 pesetas.

7. Finca número 5.288. Inscrita en el tomo 534, libro 73, folio 94. Rústica sita en el municipio de Abegondo, paraje Abegondo, nombre Telleiros, cuya superficie es 72 áreas 6 centiáreas. Linderos: Norte, monte de don Vicente Gómez, herederos de don Andrés Álvarez, don Juan Sanmartín Puente; sur, porción segregada; este, carretera de Betanzos-Mesón do Vento, y oeste, labradío de doña María Meijide. Valorada en 7.206.000 pesetas.

b) Urbana:

Finca número 1.317. Inscrita en el tomo 1.030, libro 14, folio 39. Vivienda de 117 metros cuadrados de superficie, sita en el municipio de Curtis, paraje de Lourdes, nombre Prado o Río Bodeus Estación. Linderos: Derecha, terraplén de vía férrea; izquierda, piso izquierda correlativo de esta planta; fondo, muralla de don Enrique Paredes Mahía, don Marciano Rioboo y patio de luces, frente, terreno destinado a vía pública. Valorada en 11.700.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores que para la subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en la cuenta indicada.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que salen a subasta los bienes a instancia de la parte ejecutante, sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, no constando inscritos todos ellos en el Registro.

Quinta.—Que Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1999, a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en A Coruña a 30 de julio de 1998.—La Secretaria, María del Pilar Cuenca Sánchez.—52.745.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Mercedes García Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81/1998, a instancia de la entidad «Albomonte de Inversiones, Sociedad Limitada» (antes «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima»), representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Antonio Manuel Trujillo Poyatos y la entidad «Agycer, Sociedad Limitada», a quienes servirá el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de las subastas, para el caso de que no pudiera realizarse personalmente, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 27 de noviembre de 1998, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 24 de diciembre de 1998, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, para la tercera, igual hora del día 22 de enero de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 35, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 2025-0062-15-3128384947, abierta en Cajasur, sucursal en Aguilar de la Frontera, paseo de Agustín Aranda, 1, y acreditando, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto

en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica secano. Tierra de labor y sotos, perteneciente al cortijo denominado «El Lentiscoso», partido de Castillo Anzur, de superficie 50 hectáreas 40 áreas. Linda: Norte, parcelas de Salud Aguilar Luque y hermanos Aguilar Écija; sur, río Anzur; este, parcela de hermanos Aguilar Écija, y oeste, Salud Aguilar Luque y en parte río Anzur. Finca número 21.221-N, al libro 435, folio 37 vuelto. Valorada a efectos de subasta en 71.624.419 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 9 de octubre de 1998.—La Juez, María Mercedes García Romero.—El Secretario judicial.—52.976.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Cristina Ruiz-Navarro Pinar, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 252/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra «Rumenuc, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2346, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo